



AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2025/410530/955-012/00050

Expediente n.º: 2025/410530/955-012/00050

Acta

Procedimiento: Sesión ordinaria Junta de gobierno de 23 de diciembre de 2025.

Fecha de iniciación: 15/12/2025

Documento firmado por: El Alcalde, Secretaria General

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2025.**

<u>PRESIDENTE</u>
DON JOSE MIGUEL HERNANDEZ GARCIA
<u>CONCEJALES</u>
DOÑA Mª FRANCISCA PARDO VILCHEZ
DON ANGEL JUAN MORALES BARRIONUEVO
DOÑA ANA Mª MORALES CANO
DOÑA Mª ROSARIO HERNÁNDEZ GARBÍN
<u>SECRETARIA</u>
Dª MARIA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ PÉREZ
<u>INTERVENTOR</u>

En La Mojoneria, siendo las 09:30 horas del día 23 de diciembre de 2025, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

La sesión se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Preside el Alcalde Don José Miguel Hernández García.

Por la Secretaria se constata que existe quórum suficiente.

Declarada abierta la sesión, se procede al tratamiento de los asuntos que constituyen el orden del día:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

De conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Junta de Gobierno se procede a aprobar el acta de la sesión anterior celebrada, el 17 de diciembre, en primera convocatoria.

URBANISMO

2.- Expediente nº 2025/410542/001-050/00051. Aprobación si procede de Ocupación de la Vía Pública con contenedor Calle Río Ebro, 6. Interesado: Irene García Martín.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Urbanismo:

“Vista la solicitud de ocupación de vía pública con contenedor en Calle Río Ebro, nº 6, presentada por Doña Irene García Martín, de fecha 9 de diciembre de 2025, y con Registro de Entrada nº 4484.

Visto el Informe de la Jefatura de la Policía Local.

Visto el Informe-Propuesta de la Vicesecretaría General.

A la Junta de Gobierno Local, por ser el órgano competente, elevo la siguiente:

Código Seguro De Verificación	5T+9AsadH5h9r5Q7AmDr2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojoneria Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojoneria	Firmado Firmado	23/12/2025 12:58:03 23/12/2025 12:55:43
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5T+9AsadH5h9r5Q7AmDr2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2025/410530/955-012/00050

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Acceder a la solicitud de Doña Irene García Martín de ocupación de una superficie de 6 m² de la vía pública con un contenedor durante 60 días en la Calle Río Ebro, n.º 6, de La Mojoneria.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al interesado.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, acordará lo que estime oportuno.

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

3.- Expediente nº: 2025/410542/001-004/00009. Aprobación si procede de la baja de vado nº

214. Interesado: Mantenimientos y Montajes cerámicos Man SL.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Urbanismo:

“Visto que en fecha de 21 de octubre de 2025 y número de registro de entrada 3584, D. Manuel González Belmonte en representación de MANTENIMIENTOS Y MONTAJES CERAMICOS MAN S.L ha solicitado la baja vado nº 214, a efectos desde 1º de enero de 2026.

Visto el Informe de la Vicesecretaría de fecha 15 de diciembre de 2025.

Visto el Informe de Tesorería de fecha 15 de diciembre de 2025.

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente:

PROPIUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la baja del vado nº 214, sito en calle Pablo Picasso,5, con efectos desde el 1 de enero de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras, a favor de MANTENIMIENTOS Y MONTAJES CERAMICOS MAN S.L.

SEGUNDO. Que por los servicios municipales se proceda a la comprobación de la retirada de las placas, con efectos desde 1º de enero de 2026.

TERCERO.- La baja en el padrón de la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras, para el 2026.

CUARTO. Notificar el presente acto administrativo al interesado con expresión del régimen de recursos que legalmente corresponda así como al área de urbanismo para su efectividad.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime pertinente.”

Código Seguro De Verificación	5T+9AsadH5h9r5Q7AmDr2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojoneria Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojoneria	Firmado	23/12/2025 12:58:03 23/12/2025 12:55:43
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5T+9AsadH5h9r5Q7AmDr2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

4.- Expediente nº: 2025/410542/003-002/00138. Aprobación si procede de la Declaración responsable por obras en invernadero en la parcela 166 del Polígono 8. Interesada.- Doña Elena Dorovskikh.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Urbanismo:

“Visto que con fecha 19/09/2024 se levanta por la Policía Local, el Acta de Inspección de Obras nº 28/2024, por la que se ponía en conocimiento del Ayuntamiento la realización de las siguientes actuaciones sin licencia en la Parcela 37 del Polígono 3, siendo la titular Doña Elena Dorovskikh

“Cambio de 300 tubos galvanizados y emparrillado por todo el invernadero con una superficie aproximada de 8000m2. Ha sacado los bloques de invernadero que le ha sobrado”

Visto que con fecha 20/11/2025, y número de Registro de entrada 4200, Doña Elena Dorovskikh presenta solicitud de legalización de las obras distintas

Vistos los Informes Técnico y Jurídico-Propuesta, favorables, obrantes en el expediente., y constando en el expediente la memoria técnica y el abono de los tributos establecidos

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente:

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Finalizar el procedimiento de control declarando la conformidad de las actuaciones de obra descritas en los antecedentes con la normativa y el planeamiento urbanístico aplicables, declarando las obras realizadas sin presentación de declaración responsable legalizadas, y sin perjuicio de terminar el procedimiento sancionador con imposición de una sanción, que se reducirá en un 95%, previa solicitud de la interesada, por haber procedido la misma a la legalización

SEGUNDO. Notificar la resolución que ponga fin al procedimiento a la persona interesada, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

5.- Expediente nº: 2024/410542/003-975/00023. Aprobación si procede de la terminación del procedimiento de disciplina urbanística por legalización. Elena Dorovskikh.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Urbanismo:

“Visto que por la Policía Local de la Mojoneria se levantó Acta de inspección de obras de fecha 19/09/2024 poniendo de manifiesto la existencia de las siguientes obras sin solicitud de declaración responsable:

Descripción: Cambiar 300 tubos galvanizados y emparrillado por todo el invernadero con una superficie aproximada de 8000m2. Ha sacado los bloques de invernadero que le ha sobrado.

Código Seguro De Verificación	5T+9AsadH5h9r5Q7AmDr2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojoneria Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojoneria	Firmado	23/12/2025 12:58:03 23/12/2025 12:55:43
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5T+9AsadH5h9r5Q7AmDr2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2025/410530/955-012/00050

Localización: Polígono 3 Parcela 37

Presunto Responsable: Elena Dorovskikh

Visto que la interesado ha procedido de modo voluntario a la legalización (expediente 2025/410254/003-002/00138)

Visto el informe jurídico y técnico favorables por ser las obras viables, desde el punto de vista urbanístico, y estando pendiente de aprobación por esta Junta de gobierno el fin de comprobación favorable de las obras

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 456/23/, de 20 de junio, elevo la siguiente

PROPIUESTA DE ACUERDO

PRIMERO Archivar el presente procedimiento por haber procedido la interesada a la legalización, sin perjuicio de continuar el procedimiento sancionador, reduciendo la cuantía de la sanción a imponer en los términos previstos por la ley

SEGUNDO.- Notificar a la interesada. "

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

6.- Expediente n.º: 2022/410542/003-210/00001. Aprobación si procede de licencia de utilización en calle Parrales s/n. Interesado: Manuel Fuentes Ortiz.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Urbanismo:

"En relación con el expediente de comprobación y verificación a posteriori de la Declaración Responsable de Utilización y/o Ocupación, registrada de entrada con nº 347 en fecha 31/01/2022, presentada por D. Manuel Fuentes Ortiz, en relación con el inmueble sito C/ Parrales s/n (R.C:7275807WF2677N0001RJ),

Visto el informe técnico favorable

Visto el informe jurídico

Visto que consta que el interesado ha presentado declaración responsable para las obras de colocación de estructura de hierro y panel de Sándwich de 8,40 x 5,65 en el patio interior (Expediente 2025/410542/003-002/00039), informándose que las mismas son viables urbanísticamente.

Visto que el interesado ha abonado los tributos correspondientes y solicitado la ocupación del dominio público en relación al contador de suministros instalado en el acerado

Vistos los informe técnicos y jurídicos favorables

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente

PROPIUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Declarar concluido el procedimiento de control posterior y el cumplimiento de los

Código Seguro De Verificación	5T+9AsadH5h9r5Q7AmDr2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojoneria Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojoneria	Firmado Firmado	23/12/2025 12:58:03 23/12/2025 12:55:43
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5T+9AsadH5h9r5Q7AmDr2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2025/410530/955-012/00050

requisitos para la concesión de licencia de primera utilización de las obras realizadas conforme a la licencia concedida por el Acuerdo nº 3 de la Junta de Gobierno de 16 de junio de 2021 (expediente 2019/410542/003-012/00061) consistentes en construcción de nave industrial con uso de taller mecánico, sita en la C/ PARRALES S/N, del T. M. de La Mojoneria, finca registral 4891, con un P.E.M. de 39.817,22 euros, en terrenos clasificados como Suelo Urbano Consolidado, comprobándose que las obras se encuentran finalizadas y su destino es conforme a la normativa urbanística de aplicación y se ajustan a las determinaciones de la licencia de obra otorgada por este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Proceder al archivo del expediente y notificar la presente Resolución al interesado con indicación de los recursos pertinentes.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

CONTRATACION

7.- Expediente 2025/410544/006-305/00196, aprobación si procede del contrato menor de servicios para poda de 550 árboles en todo el municipio.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Urbanismo y Servicios:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe del Órgano de Contratación	12/12/25	
Informe Intervención	15/12/25	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<i>Servicios</i>
<i>Objeto del contrato: poda de 550 árboles en todo el municipio.</i>
<i>Menor/Directo</i>
<i>14.848,19</i>
<i>17.966,31</i>
<i>Plazo de ejecución: 2 meses.</i>
<i>Código CPV: (77311000-3) Servicios de mantenimiento de jardines y parques.</i>

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: labores de mantenimiento

Código Seguro De Verificación	5T+9AsadH5h9r5Q7AmDr2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojoneria Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojoneria	Firmado Firmado	23/12/2025 12:58:03 23/12/2025 12:55:43
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5T+9AsadH5h9r5Q7AmDr2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2025/410530/955-012/00050

del arbolado, quedando acreditado que la contratación de Contrato menor de servicios para poda de 550 árboles en todo el municipio, mediante un contrato de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. *Contratar con ESENYA OYS, S.L. la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 17.966,31 €.*

TERCERO. *Designar como responsable del contrato a Rocío del Alba Vega Martínez.*

CUARTO. *Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.*

QUINTO. *Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.*

SEXTO. *Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

8.- Expediente 2025/410544/006-205/00107, aprobación si procede del contrato menor de suministros 25 balizas de emergencias para los vehículos municipales.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Urbanismo y Servicios:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe del Órgano de Contratación	15/12/25	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Suministros
Objeto del contrato: 25 balizas de emergencias para los vehículos municipales.
Menor/Directo
803,40
972,11
Plazo de ejecución: 15 días
Código CPV: (34928410-5) Balizas

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. *Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: dotación de los vehículos*

Código Seguro De Verificación	5T+9AsadH5h9r5Q7AmDr2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojoneria Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojoneria	Firmado	23/12/2025 12:58:03
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5T+9AsadH5h9r5Q7AmDr2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2025/410530/955-012/00050

municipales a las directrices de la DGT, quedando acreditado que la contratación de 25 balizas de emergencias para los vehículos municipales, mediante un contrato de Suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con BLINKER ESPAÑA S.A. la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 972,11 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a Rocío del Alba Vega Martínez.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

RRHH

9.- Expediente nº: 2025/410545/900-160/00002.- Aprobación se procede del reconocimiento del desempeño como Jefe de operarios por sustitución. Interesado: Fernando Gutiérrez Tortosa.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Régimen Interior:

“Visto que durante el mes de julio de 2025 el Encargado de Grupo de este Ayuntamiento, D. Juan Manuel López Contreras disfrutó de las vacaciones anuales reglamentarias,

Visto que por la Concejalía de Servicios se ordenó verbalmente a Don Fernando Gutiérrez Tortosa, Operario de Servicios múltiples, laboral fijo de este Ayuntamiento, que ejerciese las funciones de dirección en sustitución del Jefe de operarios durante los días de vacaciones.

Vista la petición presentada por Don Fernando Gutiérrez para que se le abone la diferencia entre su salario y el del Jefe de operarios, relativo al mes de julio de 2025

Visto que no consta procedimiento

Visto el informe jurídico sobre el enriquecimiento injusto

Una vez se emita informe favorable de la intervención

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente

PROPIUESTA DE ACUERDO

Primero: Reconocer el trabajo desempeñado por D. Fernando Gutiérrez Tortosa, personal laboral de este Ayuntamiento durante el mes de julio de 2025, durante los días de vacaciones del Jefe de operarios, realizando funciones de coordinación de los servicios municipales bajo la dirección de la Alcaldía, y el derecho a la percepción de los haberes correspondientes, que no supondrá la asunción del puesto de Encargado de Grupo.

Segundo: Acordar el abono de seiscientos cuarenta y seis euros con ocho céntimos (646,08 €).

Código Seguro De Verificación	5T+9AsadH5h9r5Q7AmDr2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonería Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonería	Firmado Firmado	23/12/2025 12:58:03 23/12/2025 12:55:43
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5T+9AsadH5h9r5Q7AmDr2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tercero.- Notificar al interesado, a la Tesorería y al Área de Recursos Humanos, a los efectos correspondientes.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

10.- Expediente nº: 2025/410545/900-120/00001. Fin de nombramiento por acumulación de tareas como Arquitecto Técnico Interino. Interesado: Pablo Durban Medina.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Régimen Interior:

“Visto que mediante Resolución de Alcaldía 106/25, de 1 de abril, (Expediente nº: 2025/410545/900-101/00002) se acordó el llamamiento de Don Pablo Durban Medina, por ser el siguiente candidato en la bolsa de empleo de este Ayuntamiento, de Arquitectos Técnicos.

Visto que con fecha 10 de abril de 2025 Don Pablo fue nombrado como funcionario interino del Ayuntamiento de La Mojonería por circunstancias de la producción como refuerzo del área de urbanismo, por un periodo de 9 meses que finalizan el próximo día 9 de enero.

Visto que ese mismo día la Arquitecta Técnica Doña Isabel Parrón causó baja por incapacidad, situación en la que sigue.

Visto el informe jurídico sobre la imposibilidad de prorrogar el nombramiento.

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente:

PROPIUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Acordar el fin del nombramiento como funcionario interino por acumulación de tareas como Arquitecto Técnico, de Don Pablo Durbán Medina el próximo día 9 de enero de 2026 inclusive.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado a los efectos oportunos y al Área de Recursos Humanos.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

11.- Expediente nº: 2025/410545/900-349/00027.- Indemnización de gastos de kilometraje por asistencia a cursos. Interesado: Teodora Muñoz Llobregat.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Régimen Interior:

“Vista la solicitud presentada por Doña Teodora Muñoz Llobregat, funcionaria de este Ayuntamiento, mediante registro de entrada nº 4521, en fecha 11 de diciembre de 2025, mediante la que solicita dietas por desplazamiento por asistencia a un curso de formación relacionado con su puesto de trabajo, en

Código Seguro De Verificación	5T+9AsadH5h9r5Q7AmDr2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonería Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonería	Firmado Firmado	23/12/2025 12:58:03 23/12/2025 12:55:43
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5T+9AsadH5h9r5Q7AmDr2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2025/410530/955-012/00050

Almería, los días 3 y 5 de diciembre de 2025, y durante su jornada de trabajo,

Visto el informe de la Concejala de Régimen Interior.

Visto el Convenio pacto de los empleados públicos del Ayuntamiento de La Mojoneria y el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio

Visto el Informe jurídico y una vez emitido informe favorable de intervención

En virtud de lo anterior, a la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, en virtud de la delegación de competencias de Alcaldía, otorgada mediante Resolución 456/23, de 20 de junio, elevo la siguiente

PROPIUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Conceder a Doña Teodora Muñoz Llobregat, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, la indemnización por gastos de kilometraje de treinta y un euros con veinte céntimos (31,20 €).

SEGUNDO. Aprobar, disponer y reconocer la cantidad de treinta y un euros con veinte céntimos (31,20 €).a favor de Teodora Muñoz Llobregat, por los conceptos citados.

TERCERO. Ordenar el pago de la citada cantidad, y notificar al interesado.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

12.- Expediente nº: 2025/410545/900-349/00028. Aprobación si procede del abono de gastos de indemnización por desplazamientos. Interesada: Laura Pérez Marín

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Régimen Interior:

“Vista las siguientes la solicitud presentada por Doña Laura Pérez Marín, con fecha 11/12/2025 y número de Registro de entrada 4533mediante las que solicita que se le abonen gastos de locomoción por los siguientes desplazamientos por razones del servicio o asistencia a cursos:

- Desde el 7 al 25 de julio por desplazamientos desde La Mojoneria a la Venta del Viso (105 km en total) por razones del servicio

- Los días 7 y 8 de octubre por desplazamientos desde su centro de trabajo en La Mojoneria hasta Almería, con motivo de la asistencia a un curso denominado “Abordaje de las adicciones desde la orientación sistémica”

- El día 9 de mayo por desplazamientos desde su centro de trabajo en La Mojoneria hasta el municipio de Los Gallardos para asistir a una actividad de formación,

Visto el Informe jurídico-Propuesta de resolución y previo informe favorable de intervención,

Código Seguro De Verificación	5T+9AsadH5h9r5Q7AmDr2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojoneria Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojoneria	Firmado Firmado	23/12/2025 12:58:03 23/12/2025 12:55:43
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5T+9AsadH5h9r5Q7AmDr2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente,

PROPIUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a Doña Laura Pérez Marín, personal laboral temporal, a través del programa *Emplea-t*, la cantidad de ciento treinta y ocho euros con treinta y dos céntimos por gastos de kilometraje, devengados con motivo de los desplazamientos por motivos de trabajo o asistencia a cursos en las siguientes fechas:

- *Desde el 7 al 25 de julio por desplazamientos desde La Mojoneria a la Venta del Viso (105 km en total) por razones del servicio.*
- *Los días 7 y 8 de octubre por desplazamientos desde su centro de trabajo en La Mojoneria hasta Almería, con motivo de la asistencia a un curso denominado “Abordaje de las adicciones desde la orientación sistemática”.*
- *El día 9 de mayo por desplazamientos desde su centro de trabajo en La Mojoneria hasta el municipio de Los Gallardos para asistir a una actividad de formación*

SEGUNDO. Aprobar, disponer y reconocer la cantidad ciento treinta y ocho euros con treinta y dos céntimos (138,32 €) , por los conceptos citados.

TERCERO. Ordenar el pago de la citada cantidad, y notificar al interesado

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

Es todo cuanto tengo que informar, no obstante la Corporación, con su superior criterio, decidirá.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

13.- Expediente nº: 2025/410545/900-349/00026. Aprobación si procede de la indemnización por gastos de kilometraje por asistencia a curso. Interesado: Laura Arellano Antequera.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Régimen Interior:

“Vista las siguientes la solicitud presentada por Doña Laura Arellano Antequera, con fecha 11/12/2025 y número de Registro de entrada 4528 mediante las que solicita que se le abonen gastos de locomoción por los desplazamientos desde el 7 al 25 de julio por desde La Mojoneria a la Venta del Viso, por razones del servicio.

Visto el Informe jurídico-Propuesta de resolución y previo informe favorable de intervención,

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente,

Código Seguro De Verificación	5T+9AsadH5h9r5Q7AmDr2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojoneria Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojoneria	Firmado Firmado	23/12/2025 12:58:03 23/12/2025 12:55:43
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5T+9AsadH5h9r5Q7AmDr2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**PROPIUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO.- Conceder a Doña Laura Arellano Antequera, personal laboral temporal contratada, a través del programa Emplea-t, la cantidad de cincuenta y cuatro euros con sesenta céntimos (54,60 €) por gastos de kilometraje, devengados con motivo de los desplazamientos por motivos de trabajo los días 7 a 25 de julio desde el Centro de servicios sociales del Ayuntamiento de la Mojoneria hasta la Escuela de verano de La Venta del Viso,

SEGUNDO. Aprobar, disponer y reconocer la cantidad cincuenta y cuatro euros con sesenta céntimos (54,60 €) , por los conceptos citados

TERCERO. Ordenar el pago de la citada cantidad, y notificar al interesado

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

Es todo cuanto tengo que informar, no obstante la Corporación, con su superior criterio, decidirá.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9:50 horas, de lo que, como Secretaria, doy fe del contenido del Acta hasta su aprobación definitiva, en los términos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

En La Mojoneria, a fecha de firma.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE
José Miguel Hernández García

LA SECRETARIA GENERAL
Dª. Mª de los Ángeles Vázquez Pérez

Código Seguro De Verificación	5T+9AsadH5h9r5Q7AmDr2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojoneria Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojoneria	Firmado Firmado	23/12/2025 12:58:03 23/12/2025 12:55:43
Observaciones			Página
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5T+9AsadH5h9r5Q7AmDr2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

